



# Resolución Suprema

Lima, 29 de agosto del 2013

### CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Coquimbo, República de Chile, se llevará a cabo una pasantía sobre técnicas de cuantificación de colinesterasas y otros biomarcadores de exposición y susceptibilidad a organofosforados en el Laboratorio de Neurotoxicología Ambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte, del 2 al 10 de setiembre de 2013;

Que, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, se llevará a cabo una estadía en el "Análisis de colinesterasas plasmática y eritrocitaria por el Método de Ellman" en el Laboratorio Toxicología Ocupacional del Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, del 11 al 13 de setiembre de 2013;

Que, con Resolución Jefatural N° 113-2013-J-OPE/INS, de fecha 22 de abril de 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud Año 2013, el cual incluye la realización de una pasantía en el extranjero sobre Implementación de Métodos Analíticos por parte de la Técnica en Laboratorio Jesús del Milagro Abadié Timaná;

Que, mediante documento de fecha 9 de mayo de 2013, el Jefe del Laboratorio de Neurotoxicología Ambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte invita a la citada Técnica para realizar una pasantía en el referido Laboratorio sobre técnicas de cuantificación de colinesterasas y otros biomarcadores de exposición y susceptibilidad a organofosforados;

Que, mediante documento de fecha 10 de mayo de 2013, el Jefe del Laboratorio Toxicología Ocupacional del Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile comunica a la citada Técnica que el referido Laboratorio se encuentra en disposición de recibirla para realizar una estadía en el "Análisis de colinesterasas plasmática y eritrocitaria por el Método de Ellman";

Que, mediante Informe N° 003-2013-J-OPE/INS, el Jefe del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de la Técnica en Laboratorio Jesús del Milagro Abadié Timaná, a las ciudades de Coquimbo y Santiago de Chile, República de Chile, para que participe en la pasantía sobre técnicas de cuantificación de colinesterasas y otros biomarcadores de exposición y susceptibilidad a organofosforados a realizarse en el Laboratorio de Neurotoxicología Ambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte; así como en la estadía en el "Análisis de colinesterasas plasmática y eritrocitaria por el Método de Ellman" a realizarse en el Laboratorio Toxicología Ocupacional del Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile. Asimismo, indica que la participación de la Técnica en Laboratorio Jesús del Milagro Abadié Timaná en ambos

MINISTERIO DE SALUD  
J. DEL ARCO

MINISTERIO DE SALUD  
Secretaría General  
D. CESPEDES M.

MINISTERIO DE SALUD  
M. LAFFRÉS

MINISTERIO DE SALUD  
V.B.

MINISTERIO DE SALUD  
J. Zavala

eventos resulta necesaria para cumplir con la totalidad de objetivos específicos de la actividad educativa prevista en el Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud Año 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 113-2013-J-OPE/INS;

Que, según lo informado por el Jefe del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, la Técnica en Laboratorio Jesús del Milagro Abadié Timaná asumirá los gastos que se generen por concepto de pasajes;

Que, con Informe N° 180-2013-DE-OEPPI-OGAT/INS, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuestos e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, informa que el viaje de la Técnica en Laboratorio Jesús del Milagro Abadié Timaná, a las ciudades de Coquimbo y Santiago de Chile, República de Chile, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, para viáticos para doce días, y un día adicional por gastos de instalación, para una persona;

Que, mediante Informe N° 292-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización del viaje de la Técnica en Laboratorio Jesús del Milagro Abadié Timaná, servidora del Instituto Nacional de Salud, a las ciudades de Coquimbo y Santiago de Chile, República de Chile, para que participe en la pasantía sobre técnicas de cuantificación de colinesterasas y otros biomarcadores de exposición y susceptibilidad a organofosforados a realizarse en el Laboratorio de Neurotoxicología Ambiental de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica del Norte; así como la estadía en el "Análisis de colinesterasas plasmática y eritrocitaria por el Método de Ellman" a realizarse en el Laboratorio Toxicología Ocupacional del Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile; señalando que se encuentran previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Salud Año 2013 del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 113-2013-J-OPE/INS, y se adecúa a lo previsto en el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

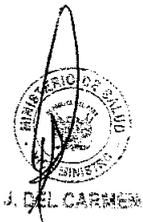
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la Técnica en Laboratorio **Jesús del Milagro Abadié Timaná**, servidora del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, a las ciudades de Coquimbo y Santiago de Chile, República de Chile, del 1 al 14 de setiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Viáticos por 13 días (c/día \$ 273.00, incluidos gastos de instalación para 1 persona)	:	US\$ 3,549.00
TOTAL	:	US\$ 3,549.00



J. DEL CARMEN



D. CESPEDES M.



M. LARREA S.



J. Zavala S.



# Resolución Suprema

  
A. DEL CARMEN

**Artículo 3°.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, la servidora citada en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y al Jefe del Instituto Nacional de Salud, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en las actividades a las que acudirá, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

  
D. CESPEDES M.

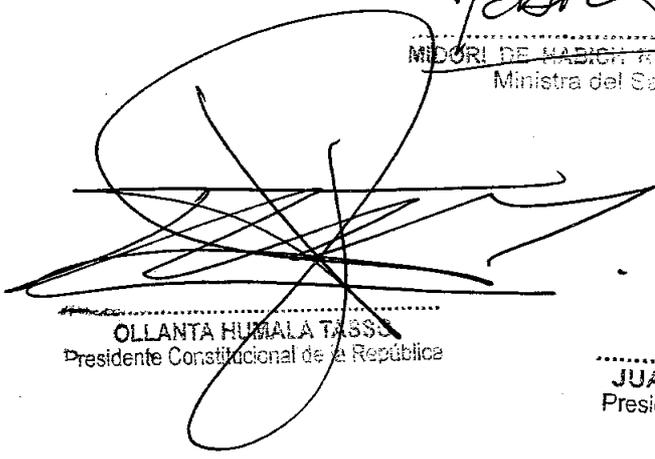
**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
M. LARREA S.

  
.....  
NADICH DE NADICH ROGGIOLSI  
Ministra del Salud

  
.....  
OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

  
.....  
JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

  
.....

  
J. Zavala S.